

cesariamente oiria entre ellos Dixo Que en punto á sus ideas oyó decirles que su principal conato hera la toma de esta Fortaleza y su Poblacion para despues dirigirse á la Jurisdiccion de donde es nativo el declarante para sujetar á los Gachupines, no pusiesen en execucion las intenciones que tenian de degollar á todos los Criollos; y porque (segun dicen ellos) todos los que no estan adictos á su partido son rebelados: que en punto á su fuerza no puede dar noticia cierta pero que si dira que la tarde que lo pasaron por él paso vio mucha gente y sabe que tienen repartida bastante en sus Destacamentos: que segun advirtió el principal que manda el Tecpam es Don Ignacio Ayala.

Preguntado sobre las novedades de mas particularidad que vio ú oyo en aquel Pueblo durante su residencia en él, diga las que fueron contesto: Que la mas particular fue la acaecida la vispera de su fuga y constó de la degollacion de los Gachupines presos en aquella carcel pues en partidas de á seis vió conducir de ellas, á los montes custodiados de gentes armadas con fusil y flechas yendo aquellos señores á caballo y aprisionados con grillos, quienes el dia antes se havian confesado en la captura, y dentro de ella misma recibieron el Viatico poco antes de salir al patibulo, havendose los administrado el Vicario de aquel Pueblo cuyo nombre ignora: Que á mas de estas dos partidas, sabia el declarante que aun quedaban mas en prision aunque no supo con certeza el numero pero si infiere seguirian el dia que este profugó la suerte de sus compañeros: Que segun entendió de las conversaciones de los enemigos fue con orden comunicada por el Cura á el Don Ignacio que ya dijo antes mandaba allí, sin otro motivo (segun decian) de que no se libertaran como sucedio á los que mandó para Valladolid y los que de antemano estaban ya en captura en aquella ciudad: Que generalmente hasta del mujerieo advirtió una gran complacencia por aquella desgraciada escena y solo el Sor. Cura propietario de aquel Pueblo que habitaba frontero á la prision del declarante y los Señores Oficiales Magroz que estan allí en clase de presos, cerraron sus puertas antes de pasar los Gachupines.

Preguntado si á mas de lo expuesto tiene algo mas que decir lo exponga sin reservar cir-

cunstancia alguna Dixo: Que nada otra cosa le ocurre que decir, y haviendole leído esta su declaracion se afirmó y ratificó en ella manifestando ser la misma que tiene dada con la verdad que le exige el juramento que ha prestado Dijo ser de edad de veinte años, y no firmo por no saber hicelo yo con el presente Escribano. —Doy fee—*Velez.*—Ante mi *Rafael José Gordillo.*

NUMERO 316.—DECLARACION DEL SOLDADO FELIPE DIAZ, SOBRE LOS MISMOS PUNTOS QUE EL ANTERIOR.

Imediatamente el expresado Sor. Juez ante mi el presente escribano hizo comparecer á su presencia al soldado miliciano Felipe Diaz y en su persona le recibió juramento que hizo en la forma acostumbrada baxo el qual prometió á Dios Nuestro Señor y ofrecio al Rey decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendolo por su nombre, estado, religion, calidad, Patria y empleo dixo: Llamarse Felipe Diaz, de estado casado, Religion catolica, apostolica romana, de calidad indio natural de Xamiltepec jurisdiccion de Xicayan; Que es soldado de caballeria de la compañía denominada con el nombre de su mismo Pueblo de la que es capitán D. Francisco Rionda y pertenece á la sexta Division de la costa del Sur.

Preguntado el tiempo que ha salido de su Patria, los motivos que tuvo, en que se ha exercitado este tiempo, lo exprese todo con verdad dixo: Que habra sobre cinco meses que fue citado por su capitán para incorporarse con su compañía y que en union de toda ella se dirigió hasta el paraje nombrado la Savana á donde se mantuvo acampado como cosa de vn mes poco mas ó menos hasta que dentro de este tiempo la madrugada de un dia que no sabe qual fue los sorprendieron los enemigos á cuya frontera se hallaban y quedo con la mayor parte de su compañía hecho prisionero: que inmediatamente los condujeron del orden del Padre hasta un destacamento que tenian en la playa del camino de la cuesta, á donde los tuvieron presos como cosa de veinte dias al intemperie del tiempo despues de haverlos despojado de sus cabalgaduras, armas, ropa de

vso y quanto llevaban, hasta que con motivo de haverse fugado el sargento primero de su misma compañía Pedro Baños con otros soldados como en numero de seis, los condujeron al Pueblo de Tecpam en donde continuaron presos hasta cosa veinte ó veinte y cinco dias á esta parte que pudieron huirse de la prision, hasta presentarse en esta Fortaleza.

Preguntado que por que motivo imbitió tanto tiempo en el camino dixo: Que por haver tenido que extraviar muchas serranias temeroso de volver á caer en manos de los enemigos por los muchos destacamentos que por todos aquellos terrenos tienen; que se mantuvo dentro del monte como cosa de veinte dias hasta que entre el declarante y su compañero el cabo segundo Santiago Mias consumieron el poco bastimento que pudieron sacar de Tecpam hasta el caso de mantenerse con frutas silvestres y otros incestos de la tierra hasta que llegaron á una rancheria inmediata al Pueblo de Coyuca en donde permanecieron tres dias é informados de que en el indicado Pueblo no estaba havitado mas que por mugeres recayeron á él, y salieron para esta plaza sin extraviar camino alguno confiados de que havian visto pasar á larga distancia á Mariano Tavares (individuo de toda la confianza del Padre) y desde luego se propucieron engañar al enemigo en los destacamentos del tránsito figurandoles pasaban á el Paso de orden suya como en efecto sucedio así y llegaron sin ningún tropiezo hasta esta Plaza.

Preguntado por que motivos ó con que Estímulo se huyó de la prision en que estaba Dixo: Que por el deseo que Tenia de separarse de una gente cuyas maximas no le agradaban pues veia no se conducian como verdaderos cristianos gastando el tiempo en holgazaneria sin quien los obligue á rezar oír Misa ni hacer otras demostraciones cristianas que el Declarante estava acostumbrado á exereer en su compañía:

Preguntado que Socorro ó Pret disfrutaban así en el destacamento como en Tecpam y que orden se guardaba allí en Punto á comida Dixo: que durante el tiempo que se mantuvieron en el destacamento les solian dár una que otra vez dos reales en dinero pero que en Tecpam no disfrutaron de este beneficio porque como

allí los destinaban al trabajo de algodones con el producto de él se mantenía: que en punto á viveres ni una ni otra parte llegaron á faltar en lo absoluto pero si, no estaban abundantes por lo caro de sus precios pues llegaron á comprar hasta dos tortillas por medio.

Preguntado sobre lo que ha oido entre los enemigos relativo á las ideas que tienen su fuerza y miras y examinado completamente sobre esto Dixo en substancia: Que las principales miras con que se conservan en este Territorio es la de apoderarse de la Fortaleza, su Población y caudales y despues seguir adelante apoderandose de las Haciendas y demas Pueblos: Que toda su colera la tenían puesta principalmente contra los Gachupines, y los que no siguen su partido por quanto dicen que no obran bien, que solo ellos tienen buena Lei: que su fuerza constará segun le parece como de quatrocientos hombres pero que por falta de adbitrios para subsistir se estaban desertando muchos: que tambien oyo decir en el tránsito que el Padre havia hido para la Brea á encontrarse con otras gentes que en su socorro le venia pero que no entendió de donde: que tambien supo igualmente que la pasada por Coyuca del referido Tavares y dos Ingleses Americanos hera á serciorarse de la verdad en punto á Don Juan Jose Galeana quien dicen tenia en su Hacienda del Zanjon un destacamento de gentes contra el Padre pero que nada le consta de cierto.

Preguntado sobre las novedades que havian acontecido en el Pueblo de Tecpam durante su residencia en el diga cuanto en el particular sepa ó de algun modo le conste Dixo: Que solo vió de particular digno de atención sacar de aquella Carcel á los Gachupines que en ella estaban presos y en partidas de seis por cada una condujeron en dos ocasiones á degollarlos al campo por el camino que llaman de Buena-vista; que la primera partida salió del Pueblo como á las ocho de la mañana escoltados con seis hombres armados con fusiles; que volvieron como á medio dia trayendo las bestias en que condujeron á los Reos ya vacias, y volvieron á salir con los otros seis como á la vna de la tarde del mismo dia, y regresaron puestas ya el Sol; que supo se havian confesado aquellos hombres con el Vicario del Pueblo y por

que vieron les ministraron el Viatico el mismo dia de la decapitacion; que no sabe ni oyo decir los motivos que havia para que aquellos hombres sufriesen la pena de muerte. Y habiendole hecho otras preguntas concernientes al caso Dixo que todo lo ignoraba y que nada otra cosa sabe ni le consta mas de lo que lleva expuesto en que se afirmo y ractifico leida que le fué esta su Exposicion bajo el cargo del juramento que tiene prestado: Dixo ser como de veinte á veinte y dos años de edad, y no firmo por no saber hacerlo. Yo con el presente escribano de que doi fec. — *Velez.* — Ante mí, *Rafael Jose Gordillo.*

NUMERO 317.—ENTREGA DE LA AVERIGUACION.—7 de Marzo.

En vista de hallarse evacuadas las declaraciones á que se contrae la comision conferida á mí el capitan Don Pedro Antonio Velez debia mandar y mandé se pasen orijinales al Sr. Gobernador interino de esta Plaza por el Presente Escribano para que en su vista determine lo que fuere de su agrado. Acapulco á siete de Marzo de mil ochocientos once. — *Velez.* — *Rafael Jose Gordillo.*

NUMERO 318.—ACUSE DE RECIBO DE LAS ANTERIORES.—25 de Abril.

Una rúbrica al márgen.—He recibido las declaraciones tomadas á los dos soldados milicianos de la 6ª Division de esa costa que estuvieron prisioneros entre los reveldes, y quedo enterado de la barvaridad inaudita con que estos se conducen con los Europeos segun se deduce de dichas declaraciones y manifiesta V. S. en su oficio núm: 191 de 16 de Marzo proximo pasado á que contesto.

Dios, 25 de Abril de 1811.—Sr. Teniente de Castellano de Acapulco.—Una rúbrica,

NUMERO 319.—CONSULTA SOBRE LA PENA QUE DEBE IMPONERSE A LOS INDEPENDIENTES PRESOS EN ACAPULCO Y NOTICIA DE LOS PUNTOS EN

QUE FUERON APREHENDIDOS.—9 de Abril de 1811.

Al márgen: «50.—Núm. 24.—El Gobernador de Acapulco, consulta á S. Exa. el castigo que deberá imponerse á los Insurgentes que se hayan presos en la Fortaleza de su cargo y acompaña una Lista de los que existen hoy dia de la fecha.»

Exmo. Sr.—En esta Fortaleza se hayan presos los Insurgentes que se demuestran en la Lista que acompaño, y muchos de ellos con las circunstancias agrabantes que demuestran las notas del margen de dicha Lista, la mayor parte de ellos debian sufrir la pena de muerte, con arreglo á las Sabias Leyes que nos gobiernan; pero el Teniente de Castellano Capitan Don Antonio Carreño, que ha Gobernado Interinamente esta Plaza hasta el dia 19 de Marzo proximo pasado; me informa, que el no haber procedido contra ellos Militarmente en el Tiempo que estubo sin comunicacion con V. E. fué por consideracion á que el Traydor Cura Morelos, principal caudillo de éstos Rebeldes, no hiciera sufrir igual suerte á muchos Españoles Europeos y Americanos que tenia asegurados en la Carcel de el Pueblo de Teypa; como lo habia insignuado en un párrafo de un oficio, que le escribio dicho Cabecilla con fecha 25 de Noviembre último, contestandole á dos que le dirijio dicho Theniente de Castellano. El primero con el fin de bersi podia inclinarlo á que desistiese de su temeraria empresa, y que despidiendo la multitud de hombres que habia agabillado, se acogiese al Sagrado de V. E., y el Segundo ofreciendole un Cange de Prisioneros; cuyo parrafo es del tenor siguiente.

«Lo que puedo decir á V. para su Consuelo «y Gobierno és que hasta hora no se ha tocado la Cabeza de ningun Europeo, y no han «muerto de estos si no los que Dios ha querido en una ú otra accion; pero si V. toca la «Cabeza de un Solo Americano lla no cuenten «seguras las Suyas.»

El haber observado fielmente lo que havia Ofresido este Cabecilla Obligó al citado Theniente de Castellano, Observar con dichos delinquentes un plan de moderacion, y de buen trato para que no tubiesen motivo, aunque ni-

fundado para proseder con la inhumanidad que en Guanaxuato, Valladolid y otros parajes de este Reyno, contra los que tenian en su poder: Pero habiendo Degollado en el mes proximo pasado quantos Españoles tenian presos, y á otros quatro que aprendieron en Chimpansingo, y teniendo noticia no dan Quartel á ninguno de los Prisioneros que hasen siendo de Calidad Blancos, ni á muchos de color quebrado que saben son adictos, á la Justa Causa que Defendemos; me parese no deve guardarse con estos rebeldes ninguna consideracion, en particular con todos aquellos que tengan alguna sircunstancia agravante, pero como solo V. E. puede determinar en un punto tan delicado espero para proceder contra los que en la actualidad se hayan presos, y contra los que en lo subcesivo se bayan haciendo el que V. E. tenga la vondad de declarar en los terminos que deberá prosederse contra éstos rebeldes, y en el caso de que no tenga V. E. abien el que sufran la pena de último suplicio, dicte la Providencia que considere arreglada á Justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco 9 de Abri de 1811.—Exmo. Señor.—*Joseph Ignacio del Camino.*—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier Venegas.

NUMERO 320.—LISTA DE LOS INDEPENDIENTES PRESOS EN ACAPULCO.—7 de Abril de 1811.

Real Fortaleza de San Diego de Acapulco.—*Lista de los Insurgentes que se hayan presos en dicha Fortaleza.*

Aprehendidos como espías del enemigo en Acapulco.

José de los Santos, José María Barrientos, Antonio Guzman, Antonio de los Rios.

Fuéron aprendidos dentro de las casas robando é incendiando.

Tomás Navarrete, Juan Nepomuceno, José Lino Nogueyra, José Longinos, José Lino.

Aprendidos por espías del enemigo en la Sabana.

Catarino Espinosa, Luciano Navas.

Indiciado de haber entregado al enemigo una partida de guerrilla.

Anastacio Campos.

Fuéron aprendidos á la puerta de esta Fortaleza.

José María García, José Francisco Herrera, Felipe Valdovino, Simon de la Cruz, José Sotero, Esteban de los Angeles, Mariano Clemente, Luis Ceron, Guadalupe Lozano, José Estudillo.

Aprendidos por las Tropas del Exercito y conducidos á esta Fortaleza por el Theniente D. Joaquin Llaguno.

Juan Rita, José Teodoro, Manuel Desiderio, José Doroteo, Cristoval García, Flores Bernal, José Gregorio, Francisco Taveres, Juan García, María San Diego, María Martina Anastacia, Balvino Alexandro, José de Leyva, José Antonio Nava.

Sargento de órdenes de los Insurgentes y uno de los que fortificaron su campo.

Juan Portillo.

Presentados al Gefe del Exercito y remitidos á esta Fortaleza por Precausion.

Manuel Velis, Santiago Gutierrez, Pablo Salinas, José Matías, Lucas Campos.

Acapulco, 9 de Abril de 1811.—*Joseph Ignacio del Camino.*

NUMERO 321.—QUE SE LES FORME PROCESO.—18 de Abril.

Una rúbrica al márgen.—Con el oficio de V. S. núm. 24 de 9 del corriente he recibido la relacion de los individuos insurgentes que se hallan presos en esa Fortelaza, y debiendo formarseles los correspondientes procesos procesos para resolver de sus destinos segun resultado de ellos, lo aviso á V. S. en respuesta para que disponga su cumplimiento.

Dios, Abril 18 de 1811.—Sr. Gobernador de Acapulco.—Una rúbrica.

NUMERO 322.—REMISION DE LA NOTICIA DE LOS VIVERES, CONDUCIDOS POR EL BERGANTIN ACTIVO Y ACUSE DE RECIBO.—7 de Abril de 1811.

Al márgen: «Conforme.—50.—Núm. 89.»

Exmo. Sr.—A las siete de la noche del dia de ayer, dio fondo en éste Puerto el Bergantin de guerra Activo, su Comandante el tenien-

te de Fragata D. Antonio Quartana, conduciendo de la Palizada los viveres y medicinas de cuenta de Real Hacienda, que expresa la adjunta nota, que hemos sacado de apunte que se ha servido pasarnos el Sr. Gobernador de ésta Plaza, única noticia que hemos tenido sobre éste particular; por lo que ocurrimos á la Superioridad de V. E. á fin de que tenga á bien mandar que por los Ministros de Real Hacienda que se haya hecho dicho envío en virtud de orden de V. E., se nos pasen las constancias respectivas, tanto de sus cantidades como de su importe, para la indispensable cuenta y razon de nuestro cargo, pues de lo contrario aventuramos el debido acierto como nos está sucediendo, por carecer de tan preciosos documentos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco 7 de Abril de 1811.—Exmo. Sr.—*Joseph María Girál de Cráme.—Francisco Longua y Caballero.*—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier Venegas.

Lista de los Viveres que conduce el Bergantin Activo, á la Plaza de Acapulco.

100	Cargas de harina en tercios...	200
20	Id. de Garbanzos „ „ „ „	40
10	Id. de Lenteja „ „ „ „	20
5½	Cargas de Queso „ „ „ „	11
10	Id. de Ajos „ „ „ „	20
1	Id. de Zapatos „ „ „ „	2
3	Id. de medicinas „ „ „ „	6
6	Id. de Loza „ „ „ „	12
—	—	—
155½	—Cargas.....Tercios.....	311
—	—	—

Importa el total trescientos once Tercios, y para que conste lo firmé en la Palizada á 1.º de Abril de 1811.—*Manuel Antonio de Leon.*

Es copia del apunte que nos ha dado el Sr. Gobernador de este Puerto.—Acapulco 7 de Abril de 1811.—*Girál.—Longua.*

Una rúbrica al márgen.—Quedo enterado de lo que me manifiestan Vms. en su oficio número 89 de 7 del corriente sobre que ignoran por cuenta de que Tesorería se hizo la compra de los viveres que expresaron Vms. en una nomina que recibí adjunto al citado oficio, y los condujo de la Palizada el Bergantin Activo, y habiendo tomado las providencias sobre el ob-

jeto de la cuenta y razon á que Vms. se refieren les comunicare á su debido tiempo la noticia que necesitan.—Una rúbrica

D. Abril 18 de 1811.—Sres. Ministros de las Caxas Reales de Acapulco.

Una rúbrica al márgen.—Indague V. S. si por los Ministros de esas Caxas Reales se ha remitido á la Plaza de Acapulco los viveres que se manifiestan en la copia adjunta, y en este caso les prevendrá V. S. que pasen la correspondiente constancia de sus cantidades ó importe á los de la indicada Plaza para su indispensable cuenta y razon del cargo.

Ds. Abril 18 de 1811.—Dos rúbricas.—Sr. D. Garcia Davila.—Sor. Intendente de Oaxaca.

NUMERO 323.—PARTE DE QUE SE DISPUSO QUE FUENTES ATAQUE AL ENEMIGO POR LAS CRUCES.—5 de Abril de 1811.

Al márgen: «50.—N. 21.—El Gobernador y Castellano de Acapulco.—Da parte haver destinado el Comandante de la 3.ª Division para que tomando el Cuerpo de tropa que habia en esta Plaza, saliera á atacar á el Enemigo por las Cruces.—Enterado.»

Exmo. Sr.—Hallandose agregado al servicio de esta Plaza, el Comandante de la 3.ª Division de Milicias D. Juan Antonio Fuentes, tube abien destinarlo con el mando de los quinientos cinquenta y ocho hombres que salieron de aqui el dia 30 del pasado para atacar al enemigo en el punto de las Cruces, como lo efectuó el mismo de su salida, y de que di parte á V. E. en oficio número 18, quedando á las ordenes del Comandante Don Nicolas Cosío, lo que pongo en noticia de V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco 5 de Abril de 1811.—Exmo. Sr.—*Joseph Ignacio del Camino.*—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier Venegas.

Una rúbrica al márgen.—Quedo enterado por el oficio de V. S. número 21 de 5 del corriente de haber atacado á los insurgentes en el punto de las Cruces el Comandante de la 3.ª Division de Milicias de la Costa del Sur Don Juan Antonio Fuentes, y de que quedó incorporado con los 558 hombres con que salió en

la Division del cargo del Sargento mayor D. Nicolas Cosío.

Dios. Abril 16 de 1811.—Sr. Gobernador de Acapulco.—Una rúbrica.

NUMERO 324.—PARTE DE LOS ENFERMOS RECIBIDOS DE LA FUERZA DE COSTO Y AUXILIOS QUE SE LE HAN REMITIDO.—9 de Abril de 1811.

Al márgen: «50.—N. 25.—El Gobernador y Castellano de Acapulco.—Da cuenta haber recibido de las tropas de D. Nicolas Cosío 27 enfermos, y los socorros que le ha ministrado.—Enterado.»

Exmo. Sr.—Ayer se recibieron en este Hospital, veinte y siete enfermos (los veinte y dos éridos) que me remitió el Comandante Dn. Nicolas Cosío, á quien además he socorrido con veinte y cinco quintales de Galleta, dos fanegas de Sal, algunas medicinas y seis mil cuatrocientos cinquenta y nueve pesos en plata, para Pree de las tropas de su mando, y lo pongo en noticia de V. E. para su Superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco, 9 de Abril de 1811.—Exmo. Sr.—*Joseph Ignacio del Camino.*—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier Venegas.

Una rúbrica al márgen.—Quedo enterado por el oficio de VS. núm. 25 de 9 del corriente de haberse recibido en ese Hospital de la Division del mando del Sargento mayor D. Nicolás de Cosío 27 Enfermos, los 22 heridos, y de los auxilios que le suministro VS. para la tropa de su cargo.

Dios. Abril 16 de 1811.—Sr. Gobernador de Acapulco.—Una rúbrica.

NUMERO 325.—PARTE DE HABER PASADO EL ALFEREZ MADRAZO Á LAS ORDENES DE COSIO.—5 de Abril de 1811.

Al márgen: «50.—N. 20.—El Gobernador Castellano de Acapulco.—Da parte haber remitido al Alferes de Navío D. Silvestre Madraso á servir vajo las ordenes de D. Nicolas Cosío, por haberlo así solicitado este Gefe.—Enterado.»

Exmo. Sr.—En carta de 22 del presente, me dice D. Nicolas Cosío, Comandante de las Tropas de S. M., que se halla en los Tres palos para atacar á los Insurgentes á fin de que sirva vajo sus ordenes en las operaciones del dia, al Alferes de Navío D. Silvestro Madraso, que se halla embarcado en el Bergantin San Carlos al mando de Don Jacobo Murfi, y considerando que este Oficial podrá ser útil para operar con la Artillería, le participé á su Gefe natural, quien de conformidad conmigo franqueo prontamente á dicho Oficial, y pasó al campo á incorporarse con el Señor Cosío, y lo participo á VE. para su Superior inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco 5 de Abril de 1811.—Exmo. Sr.—*Joseph Ignacio del Camino.*—Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Xavier Venegas.

Una rúbrica al márgen.—Quedo enterado por el Oficio de VS. núm. 20 de 5 del corriente de que el Alferes de Navío Don Silvestre Madraso se incorporo á la Division del Sargento mayor Don Nicolas Cosío por solicitud de este Gefe.

Dios. Abril 16 de 1811.—Señor Gobernador de Acapulco.—Una Rúbrica.

NUMERO 326.—PARTE DEL CARGAMENTO CONDUcido POR EL BERGANTIN ACTIVO.—8 de Abril de 1811.

Al márgen: «Número 22.—El Gobernador Castellano de Acapulco.—Da cuenta haber regresado al Puerto, procedente de la Palizada el Bergantin de S. M. Activo, con la carga que indica la nota que se acompaña, y salir para aquel destino el San Carlos con el mismo fin.—Enterado.»

Exmo. Sr.—Antes de anoche regresó á este Puerto, de la Ensenada de la Palizada el Bergantin Activo, con los viveres de la Nota que acompaño á V. E. y mañana deberá salir el San Carlos á conducir el resto de ellos, que no pudo traer el primero, y quedaron en aquella Playa con los ultimos que devian llegar de Puebla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco 8 de Abril de mil ochocientos once.—Exmo. Sr.—*Josedh Ignacio del Camino.*—Exmo. Sr. Virrey Don Francisco Xavier Venegas.

Una rúbrica al márgen.—Por Oficio de V. S. número 22 de 8 del corriente y relacion que se acompaña quedo enterado del regreso á ese Puerto del Bergantin Actibo, de la salida del San Carlos para la Palizada.

Dios. Abril 16 de 1811.—Sor. Gobernador de Acapulco.—Una Rúbrica.

NUMERO 327.—PARTE DEL COMANDANTE DEL SAN CARLOS DE ENCONTRARSE EN LA PALIZADA.—10 de Abril de 1811.

Al márgen: "Enterado."

Exmo. Señor.—Tengo el honor de participar á V. E. que habiendome hecho saber el Sr. Gobernador de Acapulco, que consideraba en peligro de perderse, gran porcion de viveres que quedaba en esta playa, di inmediatamente la vela de aquel puerto, y fondié en esta rada hoy al medio día.

Dios guarde á V. E. muchos años Bergantin de S. M. San Carlos, en la Palizada 10 de Abril de 1811.—Exmo. Señor.—*Jacobo Murphy*.—Exmo. Señor Don Francisco Xavier Venegas: Virrey de Nueva España.

Una rúbrica al márgen.—Quedo enterado por el oficio de Vm. de 10 del corriente de haber fondeado el Bergantin de su Mando en esa rada procedente del Puerto de Acapulco, con el fin de transportar los viveres que se hallaban en su playa para el citado Puerto de su salida.—Dios. Abril 16 de 1811.—Sr. D. Jacobo Murphy.—Una rúbrica.

CAUSA FORMADA AL DR. D. JOSE SAN MARTIN

EN 1814 POR LAS JURISDICCIONES UNIDAS.

PORTADA.—Año de 1814.—*Quaderno Corriente relativo al Dr. D. Jose San-Martin por Infidencia.—Jurisdiccion unida.—Fiscal el del Consejo permanente Capitan Don Luiz Alvares Maraver.—Socio Eclesiastico el Lic. Don Jose Mariano Nava.—Escrivano Don Fernando Hernandez que lo es.*

NUMERO 328.—ORDEN DEL COMANDANTE GENERAL DE PUEBLA, PARA QUE SE ASEGURE A LOS CANONIGOS VELASCO Y SAN MARTIN Y SE

NOMBREN LOS JUECES POR PARTE DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.—11 de Agosto de 1814.

Minuta.—Illmo. Sr.—En vn espediente instruido contra los Canonigos D. Francisco Velasco y D. Josef San Martin a quien estan vni-das varias ordenes con que me hallo del Exmo. Sr. Virrey me consulta con fecha del 9 el Sr. Auditor General de este Exercito lo siguiente. Sr. Comandante.—(hasta Estebez.)

Y habiendome conformado con este parecer por Decreto de este día, se lo comunico á V. S. I. para que por su parte se sirva disponer que en el día de hoy queden recojidos dichos S. S. Canonigos como V. S. I. crea mas seguro y combeniente, a fin de poder proceder a lo demas que tengo acordado; Y al mismo tiempo tambien espero que V. S. I. se sirba nombrar el Sugeto que tenga a bien para que asociado con el Fiscal del Consejo permianente procedan a la formacion de las causas que se deben instruir contra los expresados Canonigos.

Dios &. Puebla Agosto 11 de 1814.—Illmo. Sr. Obispo.

NUMERO 329.—SOLICITUD DEL DR. SAN MARTIN CON EL FIN QUE SE LEVANTE UNA INFORMACION SOBRE LOS BUENOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CAUSA DEL REY CON LAS ARMAS Y ARREGLO DE LA FORTIFICACION EN OAXACA: ACUERDO QUE PASE AL ASESOR: DICTAMEN Y ACUERDO QUE PASE AL FISCAL.—16 de Agosto de 1814.

Sr. Comandante General.—El Dr. D. Josef de San Martin, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca, ante V. S. con el respeto debido, parece y dice: Que por la precipitacion con que salio de aquella Ciudad no traxo consigo varios papeles que le son importantes para la defensa de su honor; y que para suplir esta falta, suplica á V. S. se sirba mandar, que declaren el Capitan D. Gabriel Esperon, D. Manuel Ameraga, y D. Juan Antonio de Arriaza, Soldados Patriotas de la Mixteca, ó algun otro Militar de aquella Provincia, sobre los puntos siguientes.

¿Si sabe que Yo hice el Plan de fortificacion de la Ciudad de Oaxaca: que con dictamen de la Academia lo aprovó el Exmo. Sr. Virrey y que Yo dirigí su construccion?

¿Si le consta que levanté un Cuerpo Militar de mas de seiscientos hombres, si fuí su Teniente Coronel y Comandante por nombramiento del Exmo. Sr. Virrey, si procuré disciplinarlos y dar con el todo el serbicio de Plaza y de campaña?

¿Si pasé á la Mixteca con doscientos y cincuenta hombres para auxiliar al Comandante Regules, si fui á una expedicion á Coixtlahuaca, y asistí con mi Tropa á todos los ataques que se dieron á Huaxuapa?

¿Si durante el sitio fui á Oaxaca, y á solicitud mia regresé con refuerzo de gente y Cañones?

¿Si le consta que fui Comandante de Huaxuapa y Yanhuítlan, y que despues de la derrota de Huaxuapa, quando con arreglo á ordenanza fue necesario avandonar la Plaza tomé las providencias mas activas para salvar como salvé, mas de sesenta enfermos que habia en el Hospital, sacando todas las Armas de fuego, llevandome los Cañones, é inutilizando dos Culebrinas y toda la Fortificacion?

¿Si le consta que quando el infame Morelos se acercó á Oaxaca, instaba Yo para que la defenza no se hiciera dentro de la Ciudad, sino en las Cumbres de San Juan del Rey?

¿Si le consta que desde la noche antes de que Morelos nos atacara, anduve á caballo recorriendo todos los puntos en que se hallaba mi Tropa, y asistiendo igualmente para ver lo que se ofrecia en los demas parapetos?

¿Que declare por ultimo el Capitan Esperon si me encontró en la Ciudad, aun despues de que el Comandante Bonavia, havia perdido ya la Puerta que llaman de la Soledad, y los Insurgentes nos estaban haciendo fuego en las calles?

¿Si saben por ultimo, ó han oido decir que en el mismo acto del ataque, un tiro de metralla, me mató el Caballo?

Evacuada que sea legalmente esta diligencia, suplico á V. S. se sirba mandar que se me entregue original, para los fines que me convenga. Por tanto:

A V. S. suplico se sirva decretar como pido, que en ello recibirá gracia y justicia &c.—*Joseph de San Martin*.

Al márgen: Puebla 16 de Agosto de 1814.—Al Sr. Auditor.—*Ortega*.

Sr. General Gobernador Intendente.—El presente Escrito es conexo, incidente y dependiente de la Causa, que poco hace acaba de despachar el Auditor consultando su pase al Fiscal permanente, para que reconocida con el asociado Eclesiástico expongan su sentir, segun su estado y circunstancias; por lo que si á V. S. parece puede mandar se una á ella, para que teniendolo á la vista resuelban, en orden á su contenido lo que juzguen conveniente, ó bien en orden á recibir la informacion que se pide, ó á lo que por mejor tengan. Puebla y Agosto 16 de 1814.—*Lic. Joaquín Estevez*.

Puebla 17 Agosto 1814.—Como parece al Sr. Auditor.—*Ortega*.

NUMERO 330.—EL DR. SAN MARTIN QUE OBEDECERA LA ORDEN: SE LE FORME CAUSA Y SE REMITA AL VIREY: OPINION DEL ASESOR Y AUTO QUE PASA AL FISCAL.—16 y 18 de Agosto de 1814.

Me ha sorprendido la Orden, que en oficio de esta fecha me comunica V. S. Estoy pronto á obedecerla y no tengo otra cosa, que disponer, en medio de la pobreza y miseria en que me hallo; sino solamente mi persona. Todo se me embargo, no tengo equipage y el Caballo en que vine de Oaxaca, lo he vendido para comer.

Mas sin embargo de mi ciega obediencia; me atrevo á protextar á V. S. que no soi un criminal, y que me es muy sensible que se me castigue sin oirme y sin hacerseme cargos. Me parece imposible que si S. E. se impusiera de que la violencia me llevo entre los insurgentes, y de qual fue la conducta que observe entre ellos y de los importantes servicios que hice á la Religion y á la Patria; hubiera librado la expresada orden.

Esta confianza me deja todavia un adarme de esperanza para mejorar mi suerte, si la bondad de V. S. se interpone y hace que se me havra causa. Que se me oigan mis descargos y con el resultado de ellos se de cuenta al Exmo. Sr. Virrey para que su justificacion resuelva lo conveniente. Con esto hara V. S. un servicio á la humanidad y socorrerá á un infelix que no tiene mas delito, que su desgracia.